Dictamen DNCP/DGAJ N° 7978 /24

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento Jurídico:	Investigaciones
Fecha de Dictamen:	26 /07 /2024
ID:	436652
Procedimiento de Contratación:	Contratación Directa
Modalidad Complementaria:	No aplica.
Nombre de la Licitación:	Adquisición de tinta y toner varios
Entidad Convocante:	Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raul Peña" (INAES)
Denunciante:	Sistema de Gestión de Denuncias Caso N° 96/23
Tema General:	Irregularidades en el proceso.
Tema Específico:	Supuestas irregularidades en el proceso licitatorio

RESULTADO

1. Disponer el cierre de la denuncia individualizada como Caso N° 96/23.

3 Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

CUESTIÓN CONTROVERTIDA

De los antecedentes remitidos por el Departamento de Protesta, se desprende que un oferente no pudo presentar su oferta debido a la falta de claridad sobre el lugar de entrega. Ante esta situación, el oferente consultó a un funcionario del INAES respecto al sitio correcto para la entrega de las ofertas. El funcionario le indicó que esperara y, tras un tiempo considerable, le informó que el lugar en cuestión era para la apertura de sobres y no para la entrega de las ofertas. Esta situación impidió al oferente cumplir con el procedimiento de presentación en tiempo y forma.

En el acta de apertura de ofertas se detalla que el proceso se llevó a cabo de 10:30 a 11:30 horas. Durante este período, se contó con la participación de ocho firmas que se presentaron al proceso licitatorio. No se reportaron inconvenientes significativos y, además, no se registró ninguna oferta como tardía en el acta mencionada.

Abg. Juan David Vera
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Ana M. González Oviedo
Directora Gral. de Asuntos Jurídicos
DNCP

Además, se verifica en el (SICP) que no se presentaron protesta contra el Pliego de Bases y Condiciones especificamente sobre al lugar para la entrega de oferta.

Por tanto, esta Dirección General de Asuntos Jurídica no encuentra elementos suficientes para la prosecución de la denuncia y en consecuencia se dispone el cierre del Caso 96/23, en virtud a lo dispuesto en el artículo 142 del Decreto N° 2992/19, solo en la medida de lo analizado, haciendo la salvedad que en caso de surgir nuevos hechos actuaremos en el ámbito de nuestra competencia.

DENUNCIA:

En fecha 22 de noviembre de 2023, el departamento de protesta de la Dirección General de Asuntos Juridicos remite una denuncia que textualmente dice:

"Me dirijo a usted a los efectos de remitir los antecedentes de la "PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA CABALLERO NUÑEZ, CARLOS ALBERTO CONTRA LA ADJUDICACION EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LA "CONTRATACION DIRECTA " ADQUISICION DE TINTA Y TONER VARIOS" ID 436.652", en virtud a lo establecido la Resolución DNCP N° 4.437/23 numeral "2. Remitir los antecedentes al Departamento de Investigaciones de la DNCP *".*

Se adjunta el escrito de protesta identificado como caso 945, presentado por el Sr. Carlos Alberto Caballero Núñez, del cual se desprenden supuestas irregularidades, conforme se transcribe: *"El oferente se encontraba dentro de las oficinas del INAES. Preguntado a la administración donde sería la entrega de sobres, dan una información falsa. Llega la hora de cierre de entrega y ahí recién, siendo las 10:18 horas, el señor Fernando Castillo avisa que en esa sala era la apertura, no la entrega de sobre. Las consultas sobre donde era el lugar de la entrega de sobres se hicieron a las 9.15 am, 9.52 am, recibiendo siempre la respuesta que debía aguardarse en la sala de Consejo (lugar NO HABILITADO PARA LAENTREGA DE SOBRES".*

ACUMULACIÓN DE CASOS:

No aplica.

Abg. Juan David Vera
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Ana M. González Oviedo
Directora Gral. de Asuntos Jurídicos
DNCP

ANTECEDENTES/PEDIDOS DE INFORME:

No aplica.

NOTIFICACIONES:

No aplica.

CONTESTACIONES:

No aplica.

ANÁLISIS:

De los antecedentes remitidos por el departamento de protesta se desprende que un oferente denunció que, durante la apertura de ofertas, consultó a un funcionario del Instituto Nacional de Educación Superior (INAES) sobre la ubicación para la entrega de ofertas. El funcionario le indicó que esperara en la sala del Consejo. Sin embargo, después de un tiempo considerable, el funcionario le comunicó que dicha sala estaba destinada únicamente para la apertura de sobres y no para la entrega de ofertas. El denunciante considera que esta información fue errónea, ya que le impidió presentar su oferta dentro del proceso licitatorio.

Del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, se desprende que el lugar de entrega de ofertas es el Instituto Nacional de Educación Superior (INAES) AV. EUSEBIO AYALA KM 4 1/2 (DENTRO DEL PREDIO DE LA SND) el 13 de noviembre 2023 a las 10:00 horas.

Si bien, el PBC no determina de manera específica alguna oficina o departamento para entregarse la oferta, no obstante, se verifica en el (SICP) que no hubieron protestas contra el Pliego de Bases y Condiciones referente al lugar para la entrega de oferta.

En el acta de apertura de ofertas se detalla que el proceso se llevó a cabo de 10:30 a 11:30 horas. Durante este período, se contó con la participación de ocho firmas que se presentaron al proceso licitatorio. No se reportaron inconvenientes significativos y, además, no se registró ninguna oferta como tardía en el acta mencionada.

Abg. Juan David Vera
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Ana M. González Oviedo
Directora Gral. de Asuntos Jurídicos
DNCP

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Por tanto, esta Dirección General de Asuntos Jurídica no encuentra elementos suficientes para la prosecución de la denuncia y en consecuencia se dispone el cierre del Caso 96/23, en virtud a lo dispuesto en el artículo 142 del Decreto N° 2992/19, solo en la medida de lo analizado, haciendo la salvedad que en caso de surgir nuevos hechos actuaremos en el ámbito de nuestra competencia.

ABG. JUAN VERA
Juez Instructor -Dpto. de Investigaciones DGAJ - DNCP

ABG. ANA MARIA GONZÁLEZ OVIEDO
Directora General de Asuntos Juridicos -DGAJ - DNCP